

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

15699 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a "Pinturas Onuba, Sociedad Limitada Unipersonal".*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 17 de abril de 2009, en uso de las facultades que le confiere el Art. 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a "Pinturas Onuba, Sociedad Limitada Unipersonal", con las siguientes condiciones específicas:

- Ocupación de dominio público: 810 metros cuadrados.
- Destino: Almacén de pinturas.
- Plazo de vigencia: 10 años.
- Tasas:
- Ocupación privativa del dominio público portuario: 11.275,31 euros/año.
- Actividad: 0,65% del volumen de negocio desarrollado en el puerto, con un volumen mínimo de negocio de 350.000 euros/año. La cuantía mínima anual a abonar por este concepto no podrá ser en ningún caso inferior al 20% de la Tasa por Ocupación Privativa del Dominio Público Portuario.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 4 de mayo de 2009.- El Presidente del Consejo de Administración, Fdo.: José A. Marín Rite.

ID: A090031560-1